



INFORME PRELIMINAR / 2020



GADPRUM

INFORME PRELIMINAR DE RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO 2020

INTRODUCCION.

Expresar lo importante de la participación ciudadana en el control social; la rendición de cuentas surge como vocera de información y control sobre el desempeño de la gestión pública; para lograr el éxito es necesario que los actores del proceso estén dispuestos a aportar las actitudes necesarias para el desarrollo de las actividades.

Nosotros, interesado en anunciar la gestión realizada con transparencia, dispuesto a ser deliberado y brindar las explicaciones de sus actuaciones, decisiones tomadas y a escuchar a la ciudadanía, con el fin de hacer de estos espacios de diálogo para intercambiar ideas; y la población de la parroquia Union Milagreña por su parte debe estar dispuesto a conocer y recibir la información, a participar, a no conformarse, a hacer seguimiento, deliberar y analizar, a presentar propuestas para mejorar la calidad de los servicios recibidos

ANTECEDENTES.

La Constitución del Ecuador, en su artículo 225 dice que el sector público incluye:

- Los organismos y dependencias de las Funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
- Las entidades que integran el Régimen Autónomo Descentralizado.
- Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
- Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados GAD para la prestación de servicios públicos.

El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social señalan quiénes son los sujetos obligados a presentar Rendición de Cuentas: Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, los representantes legales de empresas públicas, los representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social a través de sus representantes legales.

Según lo establecido en la resolución No. PLE-CPCCS-SG-069-2021-476 de fecha 10-03-2021, se establece cronogramas para rendición de cuentas para los GAD:

Fase 1 Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local.

Fase 2 Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional.

Fase 3 Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe Institucional.

Fase 4 Incorporación de la opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.

ASPECTOS A TOMAR EN CUENTA.

Para poder elaborar el informe de rendición de cuentas tomaremos los siguientes aspectos que fueron tomados de la guía especializada de rendición de cuentas para los gobiernos autónomos descentralizados emitida por el CPCCS:

1. La información requerida por la ciudadanía durante la Fase 1 durante la cual se establecieron los temas de interés para este informe. Se debe responder las demandas de la ciudadanía de forma transparente, con un documento de lectura sencilla.
2. La información de lo planificado y ejecutado durante el año según el POA. Se debe crear la relación entre los propósitos a largo plazo, los propósitos a corto plazo y lo que se cumplieron durante el año.
3. La información de los recursos económicos planificados y utilizados para el logro de esos resultados.
4. La relación de los resultados con la oferta de campaña y los ejes del Plan de Desarrollo.

DESARROLLO.

LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA CIUDADANÍA DURANTE LA FASE 1, LA CUAL SE ESTABLECIERON LOS TEMAS DE INTERÉS PARA ESTE INFORME, SE DEBE RESPONDER LAS DEMANDAS DE LA CIUDADANÍA DE FORMA TRANSPARENTE, CON UN DOCUMENTO DE LECTURA SENCILLA.

Con fecha 10 de mayo de 2021 se recibió de parte de la asamblea local ciudadana una base de preguntas, la cual se contesta de la siguiente forma:

PREGUNTA NRO 01.- DE ACUERDO A LA ADQUISICION DE MAQUINARIA, ESPECIFICAMENTE UNA RETROEXCAVADORA-CARGADORA, SOLICITAMOS NOS SUMINISTRE LA INFORMACION PERTINENTE PARA SU COMPRA Y SE NOS FACILITE LA DOCUMENTACION CON MEDIOS DE VERIFICACION.

RESPUESTA

Inicialmente el proceso para la adquisición de un bien, se inicia con la VERIFICACION DE PRODUCCION NACIONAL mediante el SERCOP, ente regulador que nos permite la adquisición de bienes y servicios normalizados siempre cuando estos no se encuentren ofertados en el Catálogo Electrónico. Una vez realizado dicho proceso se espera la confirmación y/o aprobación del SERCOP para dar inicio al proceso de contratación mediante la Subasta Inversa Electrónica.

El desempeño del sistema de compras públicas para el desarrollo de la economía de un país ha tomado relevancia en los últimos años, manifestándose en la implementación de leyes y reglamentos que modernizan los procesos y los hacen más competitivos, empleando procedimientos electrónicos ágiles, eficientes, participativos y transparentes.

En este contexto, se introduce en la legislación nacional la modalidad de Subasta Inversa Electrónica con el fin de modernizar la gestión del Estado, de hacer más eficiente la compra pública, de simplificar los procedimientos y garantizar su agilidad y transparencia. Según el artículo 47 de la LOSNCP, el procedimiento de Subasta Inversa se aplicará para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, donde los proveedores pujan hacia la baja en el precio ofertado, de existir una sola oferta técnica no se realizara la puja y pasara a la etapa de negociación. Uno de los principios de la Subasta Inversa es el de la puja hacia la baja puesto que teóricamente permite adquirir bienes y servicios a un precio mínimo; es decir, debería obtenerse un ahorro superior al establecido en la normativa para aquellas adquisiciones que tienen que entrar a una negociación en cuyo caso su mínimo ahorro será del 5%.

Una vez iniciado el Proceso de Subasta Inversa Electrónica, los oferentes deben cumplir con las Especificaciones Técnicas requeridas y ofertadas por el ente contratante, dando como ganador la empresa IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. I.A.S.A.. ruc 0990011109001, quienes cumplieron con todos los requisitos según las características y especificaciones técnicas solicitadas y mejor oferta presentada:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PRECIO
1	“ADQUISICIÓN Y OPERACIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA – CARGADORA (GALLINETA) DESTINADA PARA APOYO AL SECTOR PRODUCTIVO DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”.	U	1	122,511.30
2	IVA 12%			14,701.36
3	TOTAL			137,212.66

Descripcion	RECEPCION DE RETROEXCAVADORA-CARGADORA (GALLINETA) EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO PARROQUIAL UNION MILAGRELA
-------------	---

Imagen 1

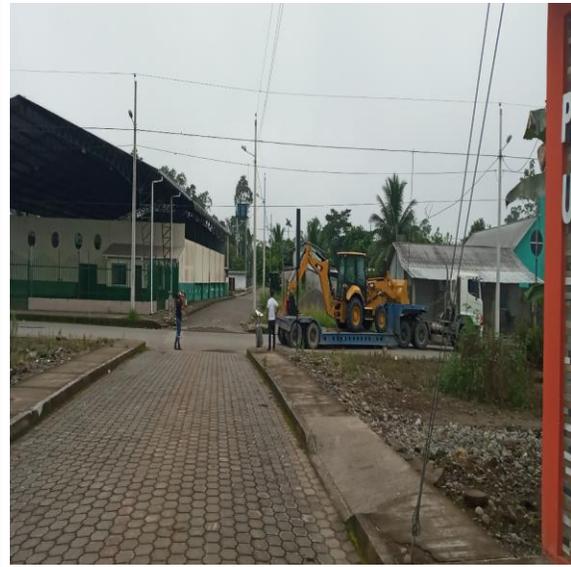


Imagen 2



Imagen 3



Imagen 4



Descripcion	RECEPCION DE RETROEXCAVADORA-CARGADORA (GALLINETA) EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO PARROQUIAL UNION MILAGRELA
-------------	---

Imagen 1



Imagen 2



Imagen 3



Imagen 4

